



POSADAS, 02 DIC 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQyN_EXP-S01:0002877/2022, correspondiente al plan de estudios de la carrera de pregrado "**Analista Universitario en Sistemas de Computación**" de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, esta carrera de pregrado cuenta con la Resolución Ministerial N° 1124/19, con la denominación de Analista en Sistemas de Computación.

QUE, la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, considera necesario la readecuación de la carrera pregrado de Analista en Sistemas de Computación en cuanto a denominación de la carrera, modificación en la carga horaria, actualización de las asignaturas conforme a actualización de los contenidos mínimos.

QUE, esta carrera tiene como objetivo la formación de graduados con conocimiento de los fundamentos de la disciplina informática y de las tecnologías actuales, de modo que resulte capacitado para el trabajo profesional, en sistemas de pequeña y media complejidad, especialmente en Análisis y Programación de aplicaciones.

QUE, dicha carrera ha sido aprobado por Resolución N° 465/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales.

QUE, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que en general, el plan de estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su despacho N° 078/2022, sugiere aprobar la creación de la carrera de pregrado "ANALISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN" de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, a fs. 103 la Comisión de Enseñanza, se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 078/2022, sugiriendo: "Crear la carrera Analista Universitario en Sistemas de Computación y Aprobar el Plan de Estudio de la carrera de Analista Universitario en Sistemas de Computación".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 7ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 02 de noviembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR; la carrera de pregrado "ANALISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN" de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones que, como Anexo I, forma parte de la presente ...//

150/2022



POSADAS, 02 DIC 2022

...// Resolución.-

ARTICULO 2°: APROBAR; el plan de estudio de la carrera de pregrado "ANÁLISTA UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN" de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 150/2022

GES/vag

Bco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones